	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 615 de 616

**RESOLUCION 655  
(20 de Diciembre de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNA ADICION AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- 4 Que en el artículo noveno del acuerdo de Junta directiva 013 del 25 de octubre de 2022 se autoriza al Gerente para realizar las adiciones, traslados, reducciones o cualquier modificación presupuestal de conformidad con el artículo 24 del decreto 115 de 1996
- 5 Que el Rubro de Derechos de Conexión en el servicio de Acueducto ha sobrepasado su tope presupuestado para la vigencia fiscal 2023 y que con relación a la ejecución presupuestal de ingresos del servicio de Acueducto se encuentra ejecutado en un porcentaje aproximado al 95% razón por el cual se hace necesario realizar la adición de dichos recursos
- 6 Que dada las anteriores condiciones

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de Ingresos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) conforme al siguiente detalle:**

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**


Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa

	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 616 de 616

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUEDUCTO	60,000,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	60,000,000.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	60,000,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	60,000,000.00
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	60,000,000.00
1.1.02.05.002.06	Servicio de Alojamiento	60,000,000.00
1.1.02.05.002.06.01	Derechos de Conexion	60,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor de: **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) conforme al siguiente detalle:**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	60,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	60,000,000.00
2.1.5	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	60,000,000.00
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000,000.00
2.1.5.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	60,000,000.00
2.1.5.01.003.004	QUIMICOS BASICOS	60,000,000.00
2.1.5.01.003.004.001	Quimicos organicos basicos	60,000,000.00

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2023

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Gerente

 **Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto**  
**Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas/ Directora financiera y económica**


ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa